

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2010
05 DE FEBRERO DEL 2010

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL 2010, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS CATORCE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTE, QUIEN PRESIDE, SRA. LUCRECIA GONZÁLEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA, VOCAL 1, SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3. **MIEMBROS AUSENTES:** SR. EDWIN SOLANO VARGAS VOCAL 2, INJUSTIFICADA. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SRA. ANGELICA VENEGAS VENEGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL Y PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1

Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°06-2010 del día 05 de febrero del 2010:

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La señora Rosario Alvarado propone realizar un cambio permanente en la agenda, a partir del día de hoy, dado que es de suma importancia analizar los informes presentados por la Administración General, por lo que solicita hacer el cambio y atender dicho informe antes de entrar a la correspondencia recibida.

El señor Juan Manuel González propone que se atienda a la Asociación Deportiva Belén Fútbol, aún y cuando no gestionaron el trámite para brindarles una audiencia.

II. RATIFICACIÓN Y FIRMA DE ACTAS:

- a. Sesión Extraordinaria N°001-2010 del 28 de enero del 2010
- b. Sesión Ordinaria N°005-2010 del 29 de enero del 2010

III. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- i. Informe de la Administración General
- ii. Informe de pagos

V. ATENCIÓN AL PÚBLICO:

- a. Asociación Deportiva Belén Fútbol

VI. INFORME DE DIRECTIVOS

VII. VARIOS

VIII. MOCIONES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Aprobar la propuesta presentada por la señora Rosario Alvarado, de realizar un cambio permanente en la agenda, a partir del día de hoy, dado que es de suma importancia analizar los informes presentados por la Administración General, por lo que se conocerá antes de la correspondencia recibida. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud del señor Juan Manuel González para que se atienda a la Asociación Deportiva Belén Fútbol, una vez que se termine la correspondencia recibida. **TERCERO:** Aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°06-2010 del día 05 de febrero del 2010.

CAPITULO II

RATIFICACIÓN Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2

Se presenta para aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria N°001-2010 del 28 de enero del 2010.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2010
05 DE FEBRERO DEL 2010

La señora Rosario Alvarado González, aclara que fue decisión suya, el hecho de suspender la reunión que se había programado como Sesión Extraordinaria N°01-2010, sino que la Administración General fue quien coordinó, y solicita que no se vuelva a repetir dicha situación que posteriormente presentará una moción al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°001-2010 del 28 de enero del 2010.

ARTÍCULO 3

Se presenta para aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N°005-2010 del 29 de enero del 2010.

La señora Flor Delgado presenta el siguiente **Recurso de Revocatoria:**

Al acuerdo N°5, punto tercero, referente al Informe de Liquidación del Plan Anual Operativo y Presupuesto, dado que la información presentada era incompleta y errónea, para que se lea de la siguiente manera: "Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de dicho artículo y esperar a que la Asistente Financiera presente el documento final".

El señor Pablo Vindas solicita las disculpas del caso por la situación presentada.

La señora Flor Delgado manifiesta que si bien las disculpas son aceptadas, en lo sucesivo no se puede volver a presentar dicha situación porque se trata del algo sumamente delicado.

La señora Rosario Alvarado comenta que ella presentará una moción referente a ese tema mas adelante.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Aprobar el Recurso de Revocatoria presentado por la señora Flor Delgado, para que el acuerdo del artículo 5, punto tercero se lea de la siguiente forma: **Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de dicho artículo y esperar a que la Asistente Financiera presente el documento final.** **SEGUNDO:** Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°005-2010 del 29 de enero del 2010.

CAPITULO III

INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ARTÍCULO 4

El Sr. Pablo Vindas presenta el siguiente informe con el oficio ADM-54-2010, el cual dice textualmente:

Saludos cordiales,

Estimadas (os) Directiva les adjunto los puntos del Informe de esta Administración para su consideración y aprobación en Sesión Ordinaria de acuerdo a la agenda:

PRIMERO: Respondiendo al acuerdo tomado en la sesión 50-2009 del 14 de diciembre del 2009 y ratificado con fecha 08 de enero del 2010, anexamos la propuesta de los horarios de uso de la cancha sintética y pista de atletismo del polideportivo de Belén, así como las regulaciones de uso de la pista sintética.

REGULACIONES DE USO DE LA PISTA SINTETICA PARA LA PRACTICA DE LA DISCIPLINA DEL ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN

Las presentes regulaciones se emiten para el debido control de uso de la Pista Sintética de la disciplina del Atletismo ubicada en el Polideportivo de Belén, en virtud de las facultades que le otorga al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el artículo 164° del Código Municipal y el artículo 57° de su reglamento.

1. La Pista Sintética podrá ser utilizada por las disciplinas deportivas que tengan el aval del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, programas recreativos de la unidad del mismo ente y la comunidad belemita en general y en los horarios definidos para su uso. Estos horarios pueden ser modificados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén de acuerdo a las consideraciones de operatividad de la Pista Sintética. Cualquier cambio se notificará con la debida anticipación.

2. El usuario hará uso de las instalaciones bajo su propio riesgo, eximiendo así de toda responsabilidad presente y futura al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén por lesiones físicas, accidentes y/o por cualquier problema médico mayor ocurrido dentro de la pista sintética.

3. Para el ingreso y uso de la pista deberá utilizarse el siguiente calzado:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2010
05 DE FEBRERO DEL 2010

- A. Tipo Spike con púas menores o iguales a 6 milímetros y éstas deben ser cónicos de puntas afilada.
B. Todo el que sea de tipo deportivo siempre y cuando posea suela de goma.
4. Se prohíbe en la pista sintética el ingreso:
A- De animales.
B- De bebidas dulces, como por ejemplo bebidas Colas, con alimentos de cualquier tipo, café o té y esta prohibido. Exceptuando las bebidas hidratantes.
C. Arrojar chicles sobre el sintético.
D- Fumar dentro del perímetro del Polideportivo.
E- Con calzado deportivo con restos de barro o cualquier sustancia.
F- Con calzado deportivo tipo Spike con púas mayores a 6 mm, los atletas que no posean este tipo de clavos no podrán usar sus zapatos en entrenamientos o competencias.
G- Con calzado de calle (cualquier tipo de suela incluyendo los zapatos para campo travesía denominados cross trainer).
- 5.-El control del uso del calzado con púas será realizado en los Torneos y competencias por los entes deportivos responsables de los entrenamientos y Torneos.
- 6.-El horario de uso será el que se anexa y tendrán prioridad de uso:
A. Actividades organizadas por el Comité Cantonal de Deportes.
B. Actividades organizadas por la Asociación Deportiva Belén Atletismo.
C. Asociaciones deportivas y programas de recreación avalados por el Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén.
D. El uso de la pista para uso de los belemitas.
7. Para efectos de entrenamientos oficiales y de acuerdo al horario especificado, los deportistas deberán hacerse acompañar de un entrenador certificado como responsable de los mismos, igualmente deberá existir una persona responsable cuando se tramiten permisos por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para eventos de atletismo específicos.
8. Sobre el uso de los carriles se indica lo siguiente:
A- Los carriles 5 y 6 se utilizarán para caminantes y entrenamiento de eventos de fondo.
B- el uso de los carriles 1-2 no se utilizarán para entrenamientos ordinarios.
C- El uso de la recta principal será para tomas de tiempo en los carriles 3-4-5-6 y práctica de vallas.
D- El uso de la recta opuesta, sector sur, se utilizará para realizar marcas alternativas para eventos de velocidad, vallas y partida desde tacos de salida.
9. Mientras se este dando un evento oficial no se podrá entrenar en la instalación.
10. El calentamiento para eventos oficiales deberá realizarse en exteriores (por fuera de la pista).
11. El sentido de circulación será siempre anti horario sin excepción.
12. Se podrán marcar carriles o zonas para saltos en la zona D para entrenamiento y enseñanza de eventos siempre que se cuente con la autorización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
- 13- Las personas que resulten responsables de daños o mal uso de la pista sintética se les cobrará el costo de las reparaciones o reposiciones respectivas.
- 14- Las asociaciones deportivas, los entrenadores o instructores no podrán cobrar o lucrar con el uso de la Pista sintética, salvo que exista una disposición por escrita del Comité Cantonal de Deportes y Recreación avalando lo contrario.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2010
05 DE FEBRERO DEL 2010

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
CUADRO PROPUESTO DE USO DE LA CANCHA SINTÉTICA

HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
5 a.m. a 6 a.m.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.		
6 a.m. a 7 a.m.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.		
7 a.m. a 8 a.m.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	o uso comunal 1
8.0 a.m. a 9 a.m.	entrenos fútbol II Div.	entrenos fútbol II Div.	entrenos fútbol II Div.	entrenos fútbol II Div.	entrenos fútbol II Div.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	o uso comunal 1
9 a.m. a 10 a.m.	entrenos fútbol II Div.	entrenos fútbol II Div.	entrenos fútbol II Div.	entrenos fútbol II Div.	entrenos fútbol II Div.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	o uso comunal 1
10 a.m. a 11 m.d.	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	o uso comunal 2
11 a.m. a 12 m.d.								
12 m.d. 1 p.m.								
1 p.m. a 2 p.m.	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	entrenos liga men.	o uso comunal 2
2 p.m. a 3 p.m.	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	o uso comunal 2
3 p.m. a 4 p.m.	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 1	uso comunal 2	juegos oficiales
4 p.m. a 5 p.m.	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 1	uso comunal 1	juegos oficiales
5. p.m. a 6 p.m.	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 2	uso comunal 1	uso comunal 1	juegos oficiales
6 p.m. a 7 p.m.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.		alquiler	
7 P.m. a 8 p.m.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	entrenos liga men.	futbol oficial	alquiler	
8 p.m. a 9 p.m.	entrenos liga men.	alquiler	juegos oficiales	alquiler	uso comunal 1	futbol oficial	alquiler	
9 p.m. a 10 p.m.	entrenos liga men.	alquiler	juegos oficiales	alquiler	uso comunal 1	futbol oficial	alquiler	

Notas:

- 1- Se permitirán máximo dos equipos entrenando al mismo tiempo siempre que sean menores de 15 años.
- 2- Para equipos mayores de 15 de años se permitirá entrenar solo un equipo en la cancha.
- 3- Para el uso comunal 2 no se podrán utilizar los marcos.
- 4- Uso comunal 1 son equipos informales de la comunidad como veteranos, equipos de distrito o barrios.
- 5- Uso comunal 2 son las personas particulares que realizan mejengas en varias partes de la cancha.
- 6- En el horario de uso comunal 2 de lunes a viernes de 3 p.m. a 6 p.m. es indispensable la ubicación de mallas para no obstaculizar el entrenamiento de atletismo, sino se dispondría de 1p.m. a 3.30 p.m. Hasta la ubicación de las mallas.

103 HORAS SEMANALES DE

USO EN PROMEDIO

USO COMUNAL	
36 horas	35%
ENTRENOS LIGA MENOR	
34 horas	33%
ENTRENOS II DIVISION	
15 horas	15%
JUEGOS OFICIALES	
8 horas	8%
ALQUILERES	
8 horas	8%
TOTAL	99%

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar de forma transitoria las presentes regulaciones, hasta que se formalice el convenio de instalaciones deportivas con la municipalidad y cada una de las asociaciones, siempre y cuando se vele porque se de un uso adecuado a las instalaciones.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2010
05 DE FEBRERO DEL 2010

SEGUNDO: Con la finalidad que esta Junta Directiva haga de su conocimiento el proceder de esta Administración adjunto un resumen sucinto de la correspondencia.

* ADM-46-2010-02-01-L Convocatoria Asamblea Comité Comunal Horacio Murillo.

* ADM-47-2010-02-01-L Agenda Reunión Asociación Deportiva Fútbol Sala.

* ADM-50-2010-02-04-J Nota sobre rol de oficiales.

* ADM-51-2010-02-04-J Corpo solicitud de visita diaria.

* ADM-53-2010-02-05-V Comité Ejecutivo Semanal Personal.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad enviar una nota a la Comisión que estará analizando los convenios de instalaciones deportivas y Asociaciones

CAPITULO IV

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 5

Se recibe el oficio UC-AS/007-10 con fecha 02 de febrero del 2010, por parte de la señora Lillyana Ramírez Vargas, Unidad de Cultura Municipalidad de Belén, el cual dice textualmente:

En esa fecha nos dirigimos a ustedes para invitarlos cordialmente a formular sus propuestas para la "Orden Rita Mora López", la cual consiste en una distinción póstuma que la Municipalidad de Belén conferirá a aquellas personas que destacaron por su servicio altruista y desinteresado, y su vocación de servicio de la comunidad de Belén.

De acuerdo al reglamento, la persona designada para ser distinguida con la "Orden Rita Mora López", deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber residido en el Cantón de Belén
- b) Haber trabajado en forma voluntaria en cualquier campo del quehacer comunal
- c) Que el trabajo realizado representare un aporte significativo para el desarrollo y mejoramiento del Cantón de Belén
- d) Haber sido persona de reconocida solvencia moral

La propuesta del o la candidata a la "Orden Rita Mora López" deberá ser presentada por una persona u organización belemita ante Servicio al Cliente, en la Recepción de la Municipalidad de Belén, por escrito y a más tardar el día 30 de marzo del 2010, antes de las 3:00 p.m, presentando para ello una biografía del candidato(a) que deberá contener el currículum de la persona, su historia comunal, y cualquier otra referencia o fuerte que justifique tal distinción.

El Concejo Municipal nombrará una Comisión Especial, que se encargará de estudiar cada uno de los legados de las personas propuestas, a efectos de recomendar acerca de cuál de los candidatos (as) califica para ser impuesto con la "Orden Rita Mora López".

Para mayor información favor comunicarse a la Unidad de Cultura al teléfono 2239-4656, 2293-5944 con la extensión 323 o bien a la dirección electrónica cultura2@belen.go.cr.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad comisionar a la señora Angélica Venegas Venegas para que investigue la biografía de la señora Berta Alvarado González, para ser presentada como candidata, para lo anterior deberá coordinar con la señora Leticia o Sara Emilia al 2239-1734.

ARTÍCULO 6

Se recibe oficio RCH 20-2009, con fecha 28 de enero del 2010, por parte del señor Ronald Herrera Sandoval, Director Regional Región Cubujuquí Heredia, ICODER, el mismo dice textualmente:

De la manera más atenta les saludo y a la vez aprovecho la ocasión para invitarles a la primera reunión de los IV Juegos Provinciales Heredia 2010 el día sábado 13 de Febrero saliendo a las

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2010
05 DE FEBRERO DEL 2010

7:30 am del Palacio de los Deportes hacia el cantón de Sarapiquí donde estaremos conformando el comité organizador.

Cabe recalcar que es de suma importancia para todos, la representación de cada Cantón, con tres representantes para poder lograr el objetivo de la misma y así poner en marcha este programa y lograr nuestro objetivo propuesto.

Favor de confirmar la asistencia para la coordinación de nuestro microbús.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad que las personas que participarán en dicha actividad son las señoras Rosario Alvarado y Lucrecia González y el señor Allan Araya González.

ARTÍCULO 7

Se recibe copia del oficio SAT-003-2010, con fecha 01 de enero del 2010, enviado al señor Pablo Vindas, Administrador General, por parte del señor Edgar Calderón Trejos, Supervisor del Área Técnica, el mismo dice textualmente:

Asunto: Análisis de Deportes Para Todos.

Programa Deportes Para Todos

De acuerdo con lo planteado en la Política Deportiva y Recreativa del cantón de Belén 2006-2016 este programa se embarca en la dimensión del deporte para todos o deporte de masas y se define en la forma siguiente: " Esto implica estimular la práctica de las actividades deportivas en los **barrios, distritos, empresas e instituciones del cantón.** Acciones orientadas para que todos los habitantes de la comunidad tengan la oportunidad de practicar una o varias disciplinas deportivas, aun sin tener un talento especial para ello, lo importante es participar, sin tomar en cuenta un gran manejo técnico, táctico o estratégico de la disciplina deportiva ". Se desprende de lo anterior que este programa consiste en planificar, organizar y ejecutar eventos, **competencias, torneos y campeonatos deportivos** en la comunidad con la intención de promover la participación y la identidad comunal.

Análisis:

En mi concepto el programa Deporte para Todos se basa en la masificación activa y el aprovechamiento de las virtudes físicas de cada persona en integrar y practicar un deporte determinado, cuyo objetivo principal de nuestra organización es la promoción de la salud a través del deporte y recreación de nuestro cantón.

Para lograr una efectiva ejecución del programa se debe de tomar en cuenta dos factores en la planificación de eventos: una el lugar donde se realizara la actividad y dos la población a que va dirigida la actividad.

Lugares donde va digerido Deporte para Todos:

Barrios, distritos, empresas e instituciones del cantón. No obstante cabe de mencionar que a las organizaciones deportivas no se ven limitadas (según licitación 01-2007) a que puedan concentrar actividades en un solo lugar, como ha sido la constante en estos dos últimos años de contrato. Los lugares recomendables en que se podrían realizar actividades de Deporte para Todos en nuestra comunidad son: La Joya en la Asunción, Residencial Belén, Parque Horacio Murillo (La Chacara), Barrio Cristo Rey, Barrio San Vicente, Barrio Escobal y Calle Flores.

Que tipos de actividades:

Competencias, torneos y campeonatos deportivos. Antes de escoger la actividad y establecer el lugar de ejecución, se debe tomar en cuenta el tipo de población a la que va dirigido el evento, de conformidad con el área de Recreación del Comité de Deportes y de acuerdo con las experiencias recopiladas a través del tiempo, cada una de las localidades antes mencionadas reúne ciertas características en cuanto población se refiere, por lo tanto, se recomienda coordinar con nuestra área de recreación para planificar dichas actividades con su debido tiempo. Es importante definir que el objetivo que se busca es promover a la población que no esta participando activamente en los programas establecidos previamente por nuestra organización, es decir, niños (a) y jóvenes que estén en torneos federados o en competencia.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2010
05 DE FEBRERO DEL 2010

Evaluación del Proyecto:

- a) Cada organización realizara tres eventos al año.
- b) Debe de establecer el presupuesto económico de las tres actividades.
- c) Presentar el ante-proyecto por escrito quince días antes para su debida aprobación (la papelería la facilitara el Comité de Deportes) al área de Técnica y en conjunto con el área de Recreación del Comité de Deportes.
- d) Supervisión el día de la actividad.

Recomendaciones finales:

- a) Se deben de realizar una actividad por cuatrimestre para asegurar la continuidad del programa por todo el año vigente.
- b) Las tres actividades se deben de realizar antes de finalizar el año vigente de contrato. (se tiene que llevar un registro detallado por organización).
- c) Las organizaciones podrán contar con la ayuda logística del área de recreación cuando sean estas masiva y en conjunto, como por el ejemplo día del deporte y el día del desafío.
- d) Las actividades deben de realizarse dentro del cantón y no implican la participación de eventos deportivos en otras localidades de la provincia. En caso que la actividad sea planteada fuera de nuestro cantón se tiene contar con su debida justificación por escrito.
- e) En cuanto las edades no hay limite de participación, el objetivo es la promoción (no se tomara en cuenta la actividad que tenga deportista debidamente inscritos en torneos y en la organización en si).

Sin mas por el momento y agradeciendo la atención brindada me despido.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe.

ARTÍCULO 8

Se recibe correo electrónico por parte del señor Ing. Osvaldo Pandolfo Rímolo, Viceministro de Deportes con fecha 04 de febrero del 2010, el cual dice textualmente:

Sirva el presente mensaje para saludarlos y a la vez desearles el mayor de los éxitos en sus funciones.

El motivo de esta comunicación es darles la buena noticia de que le día de ayer el señor Rodrigo Arias, Ministro de la Presidencia, anunció que a partir del próximo lunes se pondrá en la corriente legislativa el Proyecto de Ley de Creación del Ministerio del Deporte.

Esta ha sido una lucha que hemos dado desde el inicio de esta Administración y es un sueño que anhelamos todos los que estamos ligados al deporte.

Se pretende que sea un Ministerio con recursos y en donde por primera vez en la historia hemos tomado en cuenta a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, para brindarles aportes económicos, los cuales serán de gran beneficio para sus programas de trabajo.

También se solicita en este Proyecto de Ley, la Modificación del artículo 170 del Código Municipal, para que las Municipalidades le brinden como mínimo un 5% (en lugar de un 3%) a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

Lógicamente todo dependerá de la voluntad de los señores diputados, por este motivo quiero hacerles un llamado, con el mayor respeto, para que, en el momento que se comience a discutir el proyecto, hagamos acto de presencia en la Asamblea Legislativa, ojalá llevando si es posible atletas de cada Comité Cantonal, así como a sus dirigentes, es una oportunidad que no debemos desaprovechar y que hemos esperado por tanto tiempo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2010
05 DE FEBRERO DEL 2010

Les agradezco su colaboración y considero que estamos muy cerca de lograr este gran sueño, muchas gracias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración General coordinar para que en el momento en que esté listo, se convoque a todos los grupos.

ARTÍCULO 9

Se recibe nota con fecha 21 de enero del 2010, por parte de la señora Eugenia María Valerio Ellis, Presidente de la Fundación Luis Mariano Valerio Ellis, la misma dice textualmente:

Ref: Agradecimiento

De parte de la Junta Administrativa y colaboradores de Fundación Luis Mariano Valerio Ellis, me permito extenderle un sincero agradecimiento, por ser patrocinadores del recreativo ciclismo de montaña "Segunda Clásica Pro Ayuda Fundación Luis Mariano Valero Ellis" realizado el pasado 13 de diciembre.

El dinero recaudado en la actividad, será destinado a la compra mensual de víveres para el Centro de personas en estado de abandono Fundación Ángel de Amor, ubicado en la Rita, Pococí, Limón, los cuales entregaremos de forma directa mensualmente.

Agradeciendo su valiosa colaboración, y deseándoles una feliz navidad y próspero año nuevo, se suscribe.

Se adjunta un CD y una camiseta alusiva al evento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe y entregarle la camiseta al señor Allan Araya, del Área Técnica.

ARTÍCULO 10

Se recibe nota con fecha 04 de febrero del 2010, por parte del señor Héctor Porras Cruz, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Atletismo, la misma dice textualmente:

San Antonio de Belén, jueves 4 de febrero de 2010

Reciba saludos de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Atletismo, por este medio los invitamos a participar en nuestra asamblea general Ordinaria a realizarse el jueves 11 de febrero del 2010 en las instalaciones del Salón Ángel San Casimiro.

Primera convocatoria 6:00 pm

Segunda convocatoria 7:00 pm

Esperamos contar con su valiosa presencia.

Sin más por el momento, se despide.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe.

ARTÍCULO 11

Se recibe oficio AF-005-2010 por parte de la señora Hazel Rodríguez Vega, Asistente Financiera

Asunto: Liquidación 2009

Fecha: 05 Febrero 2010

En referencia al acuerdo tomado en sesión ordinaria 05-2010, en el capítulo V, artículo 5; tal y como se comunica en el oficio AA-043-2010/SO 05-10.5-3. En el cual se aprueba la liquidación del Plan Anual Operativo- Presupuesto 2009, presentado por el Administrador General; les aclaro nuevamente que tal y como lo indiqué en el oficio AF-004-2010, el informe de liquidación del presupuesto y evaluación del PAO 2009, aún no ha sido concluido, es más revisando lo aprobado, la información correspondiente a la ejecución presupuestaria contenida en dicho informe, es errónea, pues es información que data del 2007, ya que los compañeros se basaron en un machote suministrado, teniendo claro que se debía dejar pendiente la información económica para ser completado por mi persona, cuando estuviera listo el cierre contable con la información real.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2010
05 DE FEBRERO DEL 2010

Quiero que quede muy claro que esta unidad no ha presentado el informe final, con los datos reales de la ejecución del periodo 2009. Por lo que la información aprobada la semana anterior por la Junta Directiva se encuentra incompleta y los datos económicos son irreales, a excepción del resumen presentado en el oficio AF-004-2009.

Aun se sigue trabajando en los últimos reportes solicitados por la Municipalidad de Belén, para la liquidación de los presupuestos, lo cual es de mucho cuidado pues se debe manejar datos menudos por lo cual es importante ser minucioso con la presentación de la misma, a fin de no cometer errores. Siendo que la información pendiente para concluir el documento no son solamente las matrices, sino que además hace falta incluir datos económicos en la evaluación del PAO de cada uno de los subprocesos, así como la liquidación del estado de origen y aplicación de fondos.

Les solicito la comprensión del caso, y nuevamente les indico que se está trabajando para tener listo el informe Dios mediante para la próxima semana.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe e informar acerca del acuerdo tomado según artículo 3: **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Aprobar el Recurso de Revocatoria presentado por la señora Flor Delgado, para que el acuerdo del artículo 5, punto tercero se lea de la siguiente forma: Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de dicho artículo y esperar a que la Asistente Financiera presente el documento final.

ARTÍCULO 12

Se presenta para su aprobación y/o ratificación los cheques correspondientes a la semanas de Nero y febrero.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe.

CAPITULO V

ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 13

Se acordó recibir a la Asociación Deportiva Belén Fútbol, sin embargo se retiraron y no fue posible su atención.

CAPITULO VI

INFORME DE DIRECTIVOS

No hubo

CAPITULO VII

VARIOS

ARTÍCULO 14

La señora Rosario Alvarado propone realizar una actividad desayuno para presentar las instalaciones deportivas a la prensa, dentro de unos 15 días, en donde se invite a la prensa, municipalidad, Alcaldía y el comité de deportes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad comisionar a los señores Allan Araya González, del Área Técnica y al señor Edwin Solano para que coordinen la actividad con la prensa.

CAPITULO VIII

MOCIONES

ARTÍCULO 15

La señora Rosario Alvarado González, actual Presidenta del CDRB, presenta las siguientes mociones:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2010
05 DE FEBRERO DEL 2010

MOCION N°1

Propongo solicitar al señor Pablo Vindas Acosta, Administrador General, una explicación referente a:

La situación presentada el pasado jueves 28 de enero, al proceder a suspender la reunión convocada como Sesión Extraordinaria N°1-2010 con el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico Municipal, para tratar el asunto del uso instalaciones deportivas.

Lo anterior, para que sea contestado en un plazo de tres días, a partir del día de hoy.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada por la señora Rosario Alvarado, Presidenta del comité, para que se le solicite al señor Pablo Vindas Acosta, Administrador General, brindar una explicación referente a la situación presentada el pasado jueves 28 de enero, al suspender la reunión convocada como Sesión Extraordinaria N°1-2010 con el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico Municipal, para tratar el asunto del uso instalaciones deportivas. Lo anterior, para que sea contestado en un plazo de tres días, a partir del día de hoy.

MOCION N°2

Propongo solicitar al señor Pablo Vindas Acosta, Administrador General, una explicación referente a:

Lo acontecido el día viernes 29 de enero del presente año, al presentar el informe de la liquidación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2009 sin estar debidamente terminado, lo anterior porque considero que indujo a error a los miembros de Junta Directiva y además no se respetó el criterio de la Asistente Financiera.

Lo anterior, para que sea contestado en un plazo de tres días, a partir del día de hoy.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada por la señora Rosario Alvarado, Presidenta del comité, para que se le solicite al señor Pablo Vindas Acosta, Administrador General, brindar una explicación referente a lo acontecido el día viernes 29 de enero del presente año, al presentar el informe de la liquidación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2009 sin estar debidamente terminado, lo anterior porque considero que indujo a error a los miembros de Junta Directiva y además no se respetó el criterio de la Asistente Financiera. Lo anterior, para que sea contestado en un plazo de tres días, a partir del día de hoy.

MOCION N°3

Propongo solicitar al señor Pablo Vindas Acosta, Administrador General, una explicación referente a:

La actitud tomada del día de ayer en la Asamblea realizada para el nombramiento del Comité Comunal de Deportes de la Asunción, ya que considero fue una actitud de irrespeto hacia los miembros de junta directiva presentes en dicha asamblea.

Lo anterior, para que sea contestado en un plazo de tres días, a partir del día de hoy.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada por la señora Rosario Alvarado, Presidenta del comité, para que se le solicite al señor Pablo Vindas Acosta, Administrador General, brindar una explicación referente a la actitud tomada en la Asamblea realizada para el nombramiento del Comité Comunal de Deportes de la Asunción. Lo anterior, para que sea contestado en un plazo de tres días, a partir del día de hoy.

SE CIERRA LA SESION A LAS 04:30 p.m.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2010
05 DE FEBRERO DEL 2010

ROSARIO ALVARADO GONZALEZ
PRESIDENTE

ANGELICA VENEGAS VENEGAS
SUBPROCESO SECRETARIAL

-----ULTIMA LINEA-----